



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=H/sy1Uu3+RFZBZqsNIerdg==>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 12 de abril de 2023
Oficio AMC-OFI-0050233-2023

Señor
JAVIER BALLESTAS
Email: ideasbesas1@gmail.com
Cartagena

Asunto: Concepto de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 010100590007000. Radicado EXT-AMC-23-0042524.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010100590007000, localizado en la K 3 10 59, del barrio Bocagrande de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo de actividad **MIXTO 2** y la actividad relacionada en su petición como **“OFICINAS (EDIFICIO DE OFICINAS)”**, está clasificada como uso **COMERCIAL 2**, el cual es catalogado como **PRINCIPAL** dentro del Área **MIXTO 2** de la cual hace parte el predio.

La actividad solicitada como **“OFICINAS (EDIFICIO DE OFICINAS)”**, **ES VIABLE** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular que el predio objeto de estudio si cuenta con el frente y área mínima para desarrollar la actividad **COMERCIAL 2**, según el Cuadro No. 3 del POT, además de lo observado en el MIDAS.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: **Henry Porto Berrío** – Arq. Asesor Externo SPD

Revisó: **Isabel María Polo Bahoque** - P.E. Código 222 Grado 41.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=H/sy1Uu3+RFZBZqsNIEdg==



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Jurídico y Cultural

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Ideas. Be. SAS
 Nombre del Establecimiento Comercial Bodega grande Centro Empresarial
 Actividad Para Desarrollar o Desarrollada oficinas
 (Explicación clara y Detallada) matricola.
 Número de la Referencia Catastral 26040905(0100059000700)
 Barrio Bodega grande Dirección K3 N10-59
 Email ideasBeSAS1@gmail.com
 Teléfono No. 1 3126231061 Teléfono No. 2 3016393586

Desee ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: Bodega grande

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral, debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatastral.cartagena.gov.co o por el correo electrónico atencion@catastral.cartagena.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos en físico (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/sigob/>

Diligente el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el relleno del trámite.

Javier Ballester
 ALCALDE
 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 OFICINA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



Siga de registro: EXT-IMC-23-0042534
 Pre y Hora de registro: 12-ab-2025 11:06:39
 Número de registro: 1661-2025-110639
 Oficina de Registro: Oficina de Registro, Dirección Distrital
 Nombre de Registro: **JAVIER BALLESTER FERNANDEZ**
 Correo de salida: atencion@cartagena.gov.co
 Copiadora para consulta: 20514738
 www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencion@cartagena.gov.co
 DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

